



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### **13914** *Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento interno de la Junta Local de Protección Civil de Andratx*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria, el 27 de noviembre de 2025, se aprobó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente el Reglamento interno de la Junta Local de Protección Civil de Andratx.

**SEGUNDO.- CONCEDER** un trámite de información pública y audiencia por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOIB para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones. Así mismo, se advierte que si no se formula ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial adoptado se entenderá aprobado definitivamente.

El texto íntegro del reglamento se podrá consultar en la sede electrónica municipal [<http://andratx.sedelectronica.es>].

**TERCERO.- SOLICITAR** informe del Instituto Balear de la Mujer, sobre el impacto de género del presente acuerdo la aprobación del Plan de actuación de ámbito local de incendios forestales 2025-2034, en tanto que el plan incluye consideraciones relativas a la perspectiva de género, mediante el cual deberá indicarse el impacto potencial del citada aprobación en relación con la situación de mujeres y hombres como colectivo, y las posibles repercusiones en materia de igualdad.

En aplicación de los principios de simplificación administrativa y economía procedimental es adecuado no suspender el procedimiento de aprobación del Plan, de conformidad con el artículo 22.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para resolver el procedimiento de aprobación del reglamento para aprovechar que durante el período de la exposición a información pública se pueda recibir el informe preceptivo.

**QUART.- ORDENAR** la publicació del present acord al Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), al tauler d'anuncis, i al portal web de l'Ajuntament d'Andratx [<http://andratx.sedelectronica.es>].»

*(Firmado electrónicamente: 3 de diciembre de 2025)*

**La alcaldesa-presidenta**  
*Estefanía Gonzalvo Guirado*